NOTICIAS GENERALES DE EVROPA, VENIDAS A ZARAgoça por el Correo de Flandes, Sabado à 19. de Março de 1689.

VIENA 20. de Febrero.

DIòse en fin à 8. del mes presente, audiencia à los Embiados Turcos Sulficar Effendi, hombre de grande suposicion, y su adjunto Mauro Cordato Christiano Griego, Interprete Mayor de la Puerta Otomana, persona de mucho credito, y capacidad, con las ceremonias decentes al grado de Embiados, y que se juzgaron convenietes. Recibiòlos el Cesar en su Solio, al Turco cubierto con el Turbante conforme el vso Mahometano, y el Christiano, cō el Bonete en la mano. Despues de muy sumissas inclinaciones dixo Sulficar:

El Poderosissimo, y Grande Emperador de Turcos, y el mas alto Monarca del mundo Sultan Suleiman Han, hijo del Sultan Ibrahim Han, que lo era del Sultan Ahmet Han nuestro Señor, os embia à vos q̃ sois Altissimo, y Gloriosissimo Emperador entre los Principes Christianos, y sumo amigo, vna Carta Imperial, que cōtiene su feliz exaltacion al Trono por la gracia de Dios año 199. el dia 2 del bendito mes Muharren, como tambien el afecto, y amistad que ha avido entre altos Acendientes, y los vuestros famosissimos predecessores; y ha ordenado vocalmente à nosotros sus criados hiziessemos saber à vos sumo amigo suyo la inclinacion, y respecto que conserva en su Imperial pecho à la amistad de sus antecessores. El Altissimo Dios quiera inspirar en sus iluminadissimos animos todo lo que fuere digno de Emperador, y vtil à los siervos de Dios.

Respondiò por orden del Cesar su Camarero, y Consejero Imperial Aulico el Baron de Hervath, dando principio al razonamiento con estas palabras: *El Augustissimo, Poderosissimo, y Invictissimo Emperador de Romanos, Rey de Vngria, y Bohemia, Archiduque de Austria, nuestro clementissimo Emperador, y Señor està clementissimamente bien enterado, de todo lo que à S. M. Cesarea en nombre del Serenissimo, y Poderosissimo Principe, y Señor Sultan Suleiman han referido humildissimamente los presentes Embiados, &c.*

Salieron de la audiencia en la misma conformidad que avian entrado, siendo regalados aquel dia con esplendido banquete. A 10. se abriò la conferencia, cōcurriendo en ella los propuestos Embiados, el Conde de Kinski Chanciller de Bohemia, el Conde de Stratman, Chanciller de Austria, el Conde de Staremberg, Vice-Presidente del Supremo Consejo de Guerra, y el Conde Carrafa, Comissario General de armas Imperiales, Diputados del Cesar, y los Plenipotenciarios de Polonia, y Venecia. Pretendieron los Otomanos preceder al Polaco; y con la disputa se dexò dezir Sulficar, que si sus negociaciones no tenian el sucesso que esperavan, el Sultan su Amo se pondria este año en

campaña con todas sus fuerzas; respondiò el Conde Kinski, que se les dava muy poco de que saliesse, ò no en campaña el Sultan, que no era yà tiempo de fierezas, y que resi iessen las proposiciones de paz, porque el Cesar tratava de renovar las alianzas hechas. Callò el Turco, y se continuò la conferencia. En la segunda, y tercera conferencia q̃ se tuvo con los Embiados Turcos propusieron, que S. M. Cesarea se quedasse con las Plaças conquistadas, y se hiziesse separacion de limites; pero como los Comissarios Cesareos lo desecharon absolutamente, dichos Embiados renunciarō a ello; declarādo, que por lo que toca a la Republica de Venecia, el gran Sultan avia resuelto ceder las Cõquistas con todos los derechos dependientes dellas. Pero que para la Corona de Polonia no podian hazer ninguna proposicio 1, assi por falta de poder, como por otras razones, pidiendo que se prosiguiessen lo Tratados de parte de S.M. Cesarea, y de la Republica de Venecia, y se señalasse cierto termino a la Polonia, para tratar con promessa de hazer cessar entretanto toda hostilidad. Sobre que el primer Comissario Cesareo, y el Embaxador de Venecia declararon, que no tenian ningun poder del Rey, y Repub ica de Polonia para venir en aquella proposicion, y assi se señalò seis semanas al Embiado de Polonia, dentro le las quales se ha de embiar vn Comissario autorizado por S. M. Polonesa, y la Republica, para tratar, y concluir con protestacion, que S. M. Cesarea, y la Republica de Venecia no se separarian jamas de la Corona de Polonia, sin que era precisso q̃ los Embiados Turcos hiziessen tambiē para Polonia proposiciones sobre que fundar Tratados. De Transilvania, y Valaquia se avisa que de miedo de vna general rebeldia, la Puerta Otomana assegura en todas partes al Pueblo, que la Paz se ajustarà en breve, y que para mantenerle en aquella opinion, no hazen ningunas levas sino solo en Payses remotos, entretanto las q̃ se cõtinuan hazer en las Provincias Cesareas tienen muy buen sucesso. Del Rebelde Teckely se sabe, que no aviendo podido obtener cosa alguna de los Turcos, ni atraer los Vngaros a su devocion, avia recurrido a los Tartaros, pero que avia tenido la misma respuesta q̃ de los primeros. El Embiado Extraordinario Cesareo, que assiste en la Dieta de Varsovia ha dado aviso al Emperador, que los Moscovitas embiavā vn Ministro a su Magestad Imperial, para darle parte de la marcha de su numeroso Exercito contra la Tartaria Crimea, y del deseo que tenian de hazer aliança mas estrecha con la Corte Cesarea.

LONDRES 28. *de Febrero.*

A 23. arribò la Princesa de Orange à este Puerto, celebròse mucho su recibimiento, y no menos la Coronacion de Reyes de Inglaterra, que se hizo este mesmo dia de los Principes de Orange; y en caso que

fal-

faltaren sin succession heredera la Princesa Ana de Dinamarca, y sus hijos, y en falta de ellos los del Principe de Orange, en caso que los tenga de otra muger legitima. A 24. nombrò al Conde de Vonshire por Mayordomo mayor de su Casa, y otros Oficiales, y à 23. Consejeros, y à dos Secretarios de Estado; tratase de mudar la Assamblea en Parlamento, y à 28 parecieron por la primera vez en la Camara alta los nuevos Reyes con sus vestidos, y habitos Reales; los principales articulos para afirmar la Religion, y leyes son los siguientes.

1. Que el pretendido poder de dispensar sea declarado, y iegal.

2. La comission Eclesiastica tambien.

3. Que la leva de dinero por drecho de privilegio, ò por prestamo, no se pueda hazer sin licencia del Parlamento.

4. Que se declare, que los Vassallos tienen drecho de presentar sus Memoriales al Principe.

5. Que vn Exercito en pie, sin el consentimiento del Parlamento, es contra las leyes.

6. Y al fin, que la Familia Real jamàs harà ligas con los Papistas.

Lo juramentos de su premacia se han abolido, y compuesto otro nuevo llamado de fidelidad. Corre vn papel impresso, cuyo titulo es razones, y justificacion de los Lordes, y comunes, para privar à Iacobo Segundo del Reyno, y Trono, alegando entre otras cosas por exemplares el de Sigismundo, tercer Rey de Suecia, el de Enrique Quarto, y el del Rey de Portugal, Hermano del presente, y otros diversos de esta naturaleza.

PARIS *6. de Março.*

Embianse continuos refuerzos de gente, artilleria, y municiones à las costas del Mar Occeano, y se dize se embiaràn tambien a las del Mediterraneo. Se han mandado marchar los Suizaros que estavan en varias partes de Alemania para las costas Maritimas, y otras partes, para remediar a la repugnancia que hazian conforme su juramento, y tratados con el Imperio, de tomar las armas contra èl. Su Magestad Christianissima ha declarado estos dias los Generales que han de mandar sus Exercitos. En Alemania mandarà el Cuerpo principal el Duque de Iuras. En Fiandes otro Cuerpo el Mariscal de Humieres. En Guiena otro Cuerpo el Mariscal de Lorges. Y en Rossellon otro Cuerpo el Mariscal Duque de Noaillas. Se tiene aviso en esta Corte, que en Languadoc han tomado las armas 5000. Hugonotes de que dà algun cuydado. Su Magestad Britanica tentò à la mediacion de negocios entre el Papa, y el Christianissimo, escriviò a su Santidad vna Carta del tenor siguiente.

CARTA DEL REY DE INGLATERRA AL PAPA.

SANTISSIMO PADRE.

Vuestra Santidad avrà sin duda entendido, con gran dolor, las reboluciones de vn Reyno, donde la verdadera Religion se vè casi extinta, y las desdichas de vn Principe, que por averse declarado su Protector, ha hecho entre sus Vassallos tantos traydores, y rebeldes, que se ha visto obligado a abandonarlos, siendo menos de superfidia, que de la obstinacion, que muestran en su Santa Iglesia. Yo he elegido la Frãcia para mi retirada, como el solo Estado, en q̃ yo pueda sin confusion, ni rubor mirar la mudãça de mis cosas; el Rey siẽpre grande, siempre generoso me ha recibido, y tratado de vna forma harto muy digna de su grandeza, que propria de mi fortuna. El justo reconocimiento pues, de que yo soy deudor aumenta el deseo que yo tenia de establecer entre Vuestra Beatitud, y S.M. vna Vnion, la qual vuestro zelo, y vuestra piedad haga constante, y firme para en adelante: ello es yà tiempo que yo satisfaga a la obligacion de Mediador, que yo corresponda a la confiança que Vuestra Santidad haze de mi; y assi deseo aplicar a este fin mis cuydados, para que la Francia no pueda dezir con razon, que Vuestra Santidad ha querido faltasse a su gloria el merito con ella, y que Vuestra Santidad no pueda quexarse assimismo, que sus mas queridos hijos, olvidando su dever, no han correspondido al amor Paternal de Vuestra Santidad, y a sus deseos de la Paz. Nosotros esperamos con el feliz sucesso de Vuestra Mediacion mostrar al Rey el sumo afecto con que atendemos a sus empressas, y à Vuestra Santidad, que merecemos llevar el nombre de hijo suyo.

Jacobo Rey de Inglaterra.

SAN GERMAN DE LA HAYA 8 de Enero de 89.

En Zaragoça: Año 1689.